

Núm. 623.—DECRETO del P. de la R. encargando al Ministerio del P. E.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Pedro Santana, Libertador de la Patria, General en jefe de los ejércitos, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Presidente de la República.

Considerando: 1º Que el mal estado de mi salud exige que me separe momentáneamente de los negocios públicos, mientras ésta pueda mejorarse.

2º. Que por ausencia del Vice-Presidente de la República, corresponde al Consejo de Ministros encargarse del Poder Ejecutivo, cuando una causa legítima impida al Presidente el desempeño de sus funciones,

#### HE VENIDO EN DECRETAR Y DECRETO:

Art. 1º. Desde la publicacion del presente decreto queda el Poder Ejecutivo á cargo de los Secretarios de Estado.

Art. 2º. La ejecucion del presente queda á cargo del Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura, por cuyo órgano será publicado y circulado.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los 7 dias del mes de Octubre de 1859, y 16º. de la Patria.—Santana.—Refrendado: El Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura, Jacinto de Castro.

---

Núm. 624.—RESOLUCION del P. E. negando el recurso en gracia á varios condenados á muerte.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Reunido el Consejo de Ministros, Encargado del Poder Ejecutivo, segun decreto de S. E. el Presidente de la República, fecha siete del que cursa.

Vista la peticion que con fecha ocho de los corrientes, por órgano de sus abogados nombrados de oficio, han dirigido al Gobierno los nombrados Manuel Perez (a Pachá), Manuel Merced, Antonio Ciprian, Etanislao de Várgas, Ricardo Garabito,

Esteban García y Manuel Feliz (a Nelico), interponiendo el recurso en gracia que les permite la ley, despues de haber